

LEY A – Nº 1.794

Artículo 1º.- La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declara "Sitio Histórico" a los restos arqueológicos del Centro Clandestino de Detención y Tortura "El Atlético", ubicados en el sector bajo autopista identificado catastralmente como Circunscripción 12, Sección 4, Manzana 48, Parcelas 3d, 3e y 3f.

Artículo 2º. - Aféctase a Distrito de Zonificación UP al predio mencionado en el artículo 1º y cuya denominación catastral corresponde a Circ.12, Sección 4, Manzana 48, Parcelas 3d, 3e y 3f.

Artículo 3º. - Aféctase a Distrito de Zonificación UP al sector este de la parcela 11 de la Circ.12, Sección 4, Manzana 39 hasta aproximadamente 48 metros medidos desde la línea oficial del lote sobre avenida Paseo Colón.